



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 8 de septiembre de 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-47858-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de seguro de accidentes personales destinado a los estudiantes de los Establecimientos Educativos de todos los niveles y modalidades, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de doce (12) meses, según detalle de Nota de Pedido N° 23/23 - RAF 512.

Que en orden 2 obra la aprobación del suscripto.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Licitación Privada N° 01/23 - RAF 512.

Que la presente contratación será susceptible de modificaciones que puedan alterar el valor inicialmente adjudicado mediante endosos de pólizas, derivados del incremento de alumnos.

Que conforme a la urgencia se autoriza a la reducción de los plazos, a un 50 %, de difusión establecidos en la Resolución O.P.C. N° 58/21.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo II, N° 18/21, N° 58/21 y N° 128/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4539/19, N° 4552/19 y N° 493/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 01/23 – RAF 512, referente a la contratación de seguro de accidentes personales destinado a los estudiantes de los Establecimientos Educativos de todos los niveles y modalidades, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de doce (12) meses, en los términos establecidos en el artículo 17, inciso a) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Emanuel ALVAREZ YEDALIAN, Legajo N° 36452559/02 – Director General de Administración Financiera; Federico Juan María INSAURRALDE, Legajo N° 33615064/02 – Subdirector General de Compras y Contrataciones; y Javier Gastón GARCIA, Legajo N° 28660855/02/06 – Referente de la Dirección Provincial de Administración Educativa; y como miembros suplentes a los agentes: Silvia Beatriz AGUIRRE GONZÁLEZ, Legajo N° 25025806/00 – Subsecretaria Administrativa Legal; María Victoria VIZGARRA, Legajo N° 35483233/02; y Paola Elida HAGELEIT, Legajo N° 32181860/00 – Jefa Departamento de Contrataciones y Servicios.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG - U.G.C. UC7015, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
E.H.

RESOLUCIÓN S.E. N° **1096** /2023.-

LOPEZ SILVA Pablo
Gustavo Daniel

Firmado digitalmente por LOPEZ
SILVA Pablo Gustavo Daniel
Fecha: 2023.09.08 13:02:00 -03'00'



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E. N° **1096** /2023.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/23 – RAF 512

“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación de seguro de accidentes personales destinado a los estudiantes de los Establecimientos Educativos de todos los niveles y modalidades, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el término de doce (12) meses.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MECCT-E-47858-2023.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Privada - Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17, inciso a).

5°. RUBRO

Contratación de Seguro.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguro destinado a los alumnos de las distintas instituciones educativas

• Cantidad de Asegurados:

- 43.591 entre 0 y 69 años.
- 30 mayores de 70 años.

• Coberturas:

- Cobertura adicional por asistencia medica/farmacéutica por accidente. \$300.000,00
- Muerte accidental. \$800.000,00
- Invalidez total y parcial permanente por accidente. \$ 800.000,00

La cobertura deberá abarcar las actividades de:

Esquí de Montaña.
Esquí de Fondo.
Canotaje.
Patín sobre Hielo.
Escalada Deportiva.

7°. PLAZO DE CONTRATACIÓN

Por el término de doce (12) meses.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: “PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES– MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – LICITACIÓN PRIVADA N° 01/23 - RAF 512 – FECHA DE APERTURA --/--/--- - HORA --:-- Hs.”.

///...2.-



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...///2.-

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

9°. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a las direcciones de correo electrónico comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Del Recodo N° 2361 – (Dirección de Compras y Contrataciones) – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en Del Recodo N° 2361 – 1er piso – Ushuaia – Dirección de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

12°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar>.

13°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán realizarse en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en Del Recodo N° 2361 de la ciudad de Ushuaia o a la casilla de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

14°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

G.T.F.
E.H.



Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00001/2023

Pieza Administrativa E Nro. 47858- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 08/09/23

Apertura: 14/9/2023 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo II, N° 18/2021, N° 58/21 y N° 128/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/512 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguro Accidentes Personales. Pesos			
>>	Seguro Accidentes Personales destinado a los alumnos por mes de: Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario y Nivel Superior no Universitario y Servicios Educativos Provinciales de los y las estudiantes de los Establecimientos Educativos de Gestión Estatal Correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Disciplinas Deportivas: ESQUÍ DE MONTAÑA - ESQUÍ DE FONDO - CANOTAJE - PATÍN SOBRE HIELO - ESCALA DEPORTIVA. Detalle: -Muerte Accidental: \$ 800.000,00 -Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente: \$ 800.000,00 -Cobertura Adicional por Asistencia Médica Farmacéutica (sin franquicia):\$ 300.000,00 Se detallan a continuación la cantidad de alumnos: TOTAL: 43.591 Distribuidos: *Nivel Inicial: 5.288 *Nivel Primaria: 14.194 *Nivel Secundaria: 13.897 *Nivel Primaria J y A: 2.745 *Nivel Superior No Universitario: 6.129 *Escuela Superior de Policía: 436 * Especial Formal: 382 * Especial No Formal: 265	12.00
2	Seguro Accidentes Personales. Pesos			
>>	Seguro Accidentes Personales destinados a los asistentes Adultos Mayores del Programa Provincial denominado "Yo sí puedo" por mes.	12.00



Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00001/2023

Pieza Administrativa E Nro. 47858- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 08/09/23

Apertura: 14/9/2023 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo II, N° 18/2021, N° 58/21 y N° 128/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/512 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Se detallan a continuación la cantidad total: 30 personas. Detalle: -Muerte Accidental: \$ 800.000,00 -Invalidez Total y Parcial Permanente por Accidente: \$ 800.000,00 -Cobertura Adicional por Asistencia Médica Farmacéutica (sin franquicia):\$ 300.000,00			

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTE. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	-
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	-



Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00001/2023

Pieza Administrativa E Nro. 47858- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 08/09/23

Apertura: 14/9/2023 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo II, N° 18/2021, N° 58/21 y N° 128/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/512 23 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	FECHA Y HORA DE APERTURA		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Del Recodo 2361 – Dir. De Compras y Contrataciones		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo 2361 – Dir. De Compras y Contrataciones		
	Vigencia del Contrato:	12 meses		
	Garantía de Oferta:	Si requiere, Según Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 21		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	-		